



TRELEW, 04 JUL 2023

VISTO:

La Entrada Sudocu FCE-DGD-823-23, la Resolución N° 098/22 CDFCE, las Ord. CS N° 145 y 138, la Disp. N° 002/21 CDFCE, la Nota FCE-DIR.DOC. N° 5594-2023; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la entrada Sudocu FCE-DGD-823-23, el Lic. Mario Daniel Corroppoli,, docente responsable de la asignatura Administración de la Comercialización de Sede Trelew, solicita la promoción en carrera Académica de la Lic. Mansilla al cargo de Profesor de Formación y Actividades Prácticas.

Que el Lic. Corroppoli indica que su pedido se debe al análisis realizado en reuniones mantenidas con el Director de la Carrera Licenciatura en Administración, en oportunidad de conversar sobre la constitución y evolución del equipo del Espacio Disciplinar Administración de la Comercialización, analizándose la situación actual de la Asignatura homónima, en aspectos tales como: la composición de la misma, la carga horaria asignada a los docentes que la integran, la edad de sus integrantes en lo atinente a la potencial jubilación de alguno de ellos, y sus condiciones de regularidad; y teniendo en consideración además la necesaria normalización de las mismas en vistas de la reforma de la carrera que actualmente se trabaja para su presentación.

Que por Resolución N° 098/22 CDFCE, la Lic. Eliana Rebeca Mansilla se encuentra designada en el marco del Régimen de Carrera Académica, como Profesor Ayudante, Regular, dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar Administración de la Comercialización de Sede Trelew.

Que los argumentos expuestos por el Lic. Corroppoli, cuentan con la opinión favorable de la Jefa de Departamento Administración, Esp. Yanina Tocchetti, quien considera pertinente acceder a dicho pedido.

Que la ORD. CS N° 145 (Régimen de Carrera Académica) establece en su Artículo 5.2. que la promoción en Carrera Académica se realizará por Concurso Público Cerrado, solo para el docente que ocupa el cargo.

Que la Ord. CS N° 138 es el marco general en la UNPSJB que reglamenta los Concursos para Auxiliares Docentes Regulares.

Que la Disposición N° 002/21 CDFCE aprueba el reglamento de Concursos Regulares para docentes de la Facultad de Ciencias Económicas.

Que tanto la Ord. CS N° 138 y la Disposición N° 002/21 CDFE establecen que corresponde al Consejo Directivo decidir sobre la autorización de los llamados a concurso y la designación del Jurado.

Que mediante la Nota FCE-DIR.DOC. N° 5594-2023, la Secretaria Académica propone autorizar el llamado a concurso público cerrado para la promoción de la Lic. Eliana Rebeca Mansilla, como Profesor de Formación y Actividades Prácticas, Regular, dedicación Simple, con una carga horaria de 10 (diez) horas semanales en el Espacio Disciplinar Administración de la Comercialización, Sede Trelew, en el marco de lo establecido en la Ord. CS N° 145.

--045/23



Que se acompaña propuesta de contenidos mínimos para el Espacio Disciplinar del Concurso indicado en el considerando anterior y requisitos.

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza se expidieron en trabajo único y conjunto mediante el Despacho N° 045-23.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del día 24 de junio de 2023, bajo la modalidad no presencial, llevada a cabo por el sistema de videoconferencia Zoom de la Facultad de Ciencias Económicas, mediante el ingreso en el enlace <https://us02web.zoom.us/j/84192988036?pwd=SU51ak41SmlHL213T1VRdkFIMXRmdz09.->

POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- **AUTORIZAR** el llamado a concurso público cerrado para la promoción de la **Lic. Eliana Rebeca MANSILLA**, como Profesor de Formación y Actividades Prácticas, Regular, dedicación Simple, con una carga horaria de 10 (diez) horas semanales en el Espacio Disciplinar Administración de la Comercialización, Sede Trelew, en el marco de lo establecido en la Ord. CS N° 145.

ARTICULO 2º.- **DESIGNAR** al Jurado que intervendrá en el concurso autorizado en el Artículo 1º, conforme la constitución indicada en el ANEXO a la presente.

ARTICULO 3º.- **ENCOMENDAR** a la Secretaría Académica la constitución del acto preparatorio del concurso autorizado en el Artículo N° 1 del presente, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 8 del anexo único a la Disposición N° 002/21 CDFCE.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y cumplido, archívese.

UNPSJB
FCE

Lic. Adriana Sandra ALMEIRA
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N°

--045/23

CDFCE...-



ANEXO A LA RESOLUCION N° 045/23 CDFCE..-

Sede o Delegación	Espacio Disciplinar	Contenidos Mínimos	CARGO				Integración del Jurado									
			Tipo	Modalidad	Categoría	Dedicación	Titulares	Suplentes								
TRELEW	ADMINISTRACION DE LA COMERCIALIZACION	La función de comercialización. Decisiones de comercialización. Modelos de comportamiento. Estudios de Mercado. Variables controlables y no controlables. Análisis de la función comercial y su gestión. Planeamiento comercial. Posicionamiento. Ventajas competitivas.	Cerrado	Presencial	Profesor de Formación y Actividades Prácticas	Simple	Título de Licenciado en Administración o titulación equivalente	<table border="1"> <tr> <td>Mario Daniel CORROPPOLI</td> <td>Alejandro Javier TORRES</td> </tr> <tr> <td>Daniel URIBE</td> <td>Enrique Alberto BABINO</td> </tr> <tr> <td>Yanina F. L. TOCCHETTI</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Alumno: a propuesta del Centro de estudiantes</td> <td>Alumno: a propuesta del Centro de estudiantes</td> </tr> </table>	Mario Daniel CORROPPOLI	Alejandro Javier TORRES	Daniel URIBE	Enrique Alberto BABINO	Yanina F. L. TOCCHETTI		Alumno: a propuesta del Centro de estudiantes	Alumno: a propuesta del Centro de estudiantes
Mario Daniel CORROPPOLI	Alejandro Javier TORRES															
Daniel URIBE	Enrique Alberto BABINO															
Yanina F. L. TOCCHETTI																
Alumno: a propuesta del Centro de estudiantes	Alumno: a propuesta del Centro de estudiantes															

[Handwritten signature]

